

artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	408.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	460.000,00
III	Gastos financieros	5.200,00
IV	Transferencias corrientes	42.000,00
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	210.000,00
IX	Pasivos financieros	13.500,00
Total		1.139.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	257.000
III	Tasas y otros ingresos	163.500
IV	Transferencias corrientes	368.000
V	Ingresos patrimoniales	50.500
B) Operaciones de capital		
VI	Enajenación inversiones	100.000
VII	Transferencias de capital	200.000
Total ingresos		1.139.000

- a) Funcionarios de carrera:
 — Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A1, nivel 28.
 — Policía local: 4 plazas, grupo C2, nivel 16.
- b) Personal laboral fijo:
 — Oficiales servicios múltiples: 2 plazas.
 — Auxiliares administrativos: 2 plazas.
 — Profesora de adultos: 1 plaza.
 — Personal de limpieza: 1 plaza.
- c) Personal laboral temporal:
 — Personal de limpieza: 1 plaza.
 — Profesoras de Casa de Niños: 2 plazas.
 — Animadora juvenil: 1 plaza.
 — Agente de empleo y desarrollo local: 2 plazas.

Resumen

Funcionarios: 5 plazas.
 Laboral fijo: 6 plazas.
 Laboral temporal: 6 plazas.
 Total plantilla: 17 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pezuela de las Torres, a 15 de enero de 2009.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/2.519/09)

PEZUELA DE LAS TORRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el

artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Gastos de personal	598.000
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	364.000
III	Gastos financieros	5.500
IV	Transferencias corrientes	42.000
B) Operaciones de capital		
VI	Inversiones reales	140.000
IX	Pasivos financieros	14.500
Total		1.164.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
I	Impuestos directos	254.000
III	Tasas y otros ingresos	118.500
IV	Transferencias corrientes	516.000
V	Ingresos patrimoniales	50.500
B) Operaciones de capital		
VII	Transferencias de capital	225.000
Total ingresos		1.164.000

- a) Funcionarios de carrera:
 — Secretaría-Intervención: 1 plaza, grupo A1, nivel 28.
 — Policía local: 4 plazas, grupo C2, nivel 16.
- b) Personal laboral fijo:
 — Oficiales servicios múltiples: 2 plazas.
 — Auxiliares administrativos: 2 plazas.
 — Profesora de adultos: 1 plaza.
 — Personal de limpieza: 1 plaza.
- c) Personal laboral temporal:
 — Personal de limpieza: 1 plaza.
 — Profesoras de Casa de Niños: 2 plazas.
 — Animadora juvenil: 1 plaza.
 — Agente de empleo y desarrollo local: 2 plazas.

Resumen

Funcionarios: 5 plazas.
 Laboral fijo: 6 plazas.
 Laboral temporal: 6 plazas.
 Total plantilla: 17 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pezuela de las Torres, a 15 de enero de 2009.—El alcalde, Juan Ignacio Corredor Fernández.

(03/2.520/09)

POZUELO DE ALARCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.5 d) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y 43.2 d) del Reglamento Orgánico del Pleno, se hace público para general conocimiento que, a iniciativa de la Junta de Gobierno Local, el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en sesión de 22 de enero de 2009, aprobó inicialmente sometiéndolo a información pública y dándole el trámite del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente relativo a la modificación de